

## DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS:

–Deudor: López Solórzano, Belarmina.  
 –Finca número: 01.  
 –Datos finca urbana:  
 –Descripción finca: urbana, mitad indivisa. Vivienda dúplex, tipo vía: ZZ, nombre vía: La Portillona, cód- post: 39120, cód-muni: 9052.  
 –Datos registro:  
 Número registro: 02. Número tomo: 2598. Número libro: 423. Número folio: 93. Número finca: 37077.  
 –Descripción ampliada:  
 Mitad indivisa urbana.- Vivienda dúplex situada en la planta primera y entrecubierta, a la derecha entrando y subiendo, del edificio del sur, de un conjunto urbanístico en el pueblo de Mortera, Ayuntamiento de Piélagos, mies de Calero y sitio de La Portillona. Se la distingue con la letra C. La planta primera, interior de la vivienda, tiene una superficie construida de ochenta y dos metros treinta y cuatro decímetros y útil de sesenta y siete metros noventa y nueve decímetros cuadrados, distribuida en cocina, salón comedor, distribuidor, baños, dos dormitorios y escalera de acceso a la planta superior, y linda al norte, con la planta inferior de la vivienda dúplex distinguida con la letra B del edificio del norte; al sur con escalera y con planta inferior de la vivienda dúplex distinguida con la letra D de este edificio; al este, terreno sobrante de edificación. Y la planta entrecubierta superior del edificio, tiene una superficie construida de veinticinco metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de veintiún metros y ocho decímetros cuadrados y en ella se ubica un aseo, estando el resto sin distribuir, y linda: al norte, cubierta del edificio; al sur, con la planta superior de la vivienda dúplex letra D de este edificio; al este terreno sobrante de la edificación, y oeste, terreno sobrante de edificación. Representa en el valor total del edificio una cuota de 12,5%. Anejo le corresponde como anejo la plaza de garaje número 4; al sur, plaza de garaje número 2; al este, zona de maniobras, y al oeste, muro de contención. La finca de donde procede tiene referencia catastral de urbana: 5909004.

Santander, 17 de noviembre de 2006.–El recaudador ejecutivo.–La jefa de Negociado, M.<sup>a</sup> José Lloredo Oviedo.  
 07/277

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02***Notificación de providencia de apremio a deudores*

Don Pedro Jesús Ulloa Zaballa, recaudador ejecutivo en funciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Laredo (U.R.E. 39/02).

Hace saber: Que intentada la notificación de los débitos perseguidos en los expedientes de apremio a los deudores que se citan, no fue posible practicarla por encontrarse ausentes reiteradamente en sus últimos domicilios conocidos o por rehusar la notificación, por lo que procede su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Expediente: 03/67011.  
 –Apremiado: Díez Fernández, Amaya.  
 –DNI: 72076048M.  
 –Ayuntamiento: Castro Urdiales.  
 –Período: 07/02-02/06.  
 –Deuda: 11.784,79 euros.

–Expediente: 03/97121.  
 –Apremiado: Lázaro Lázaro, Juan Carlos.  
 –DNI: 14949432F.  
 –Ayuntamiento: Liendo.  
 –Período: 11/02-02/03.  
 –Deuda: 692,51 euros.

Asimismo, se les requiere a los citados deudores para que a la mayor brevedad posible hagan efectivo el importe de las deudas mediante su ingreso en la cuenta corriente de esta Unidad de Recaudación, abierta en el Banco de Santander Central Hispano, oficina de Laredo, cuyos dígitos son los siguientes: 0049-4983-25-241-0110976.

Laredo, 29 de diciembre de 2006.–El recaudador ejecutivo en funciones, Pedro J. Ulloa Zaballa.  
 07/274

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MURCIA***Notificación de providencia de apremio a deudores*

Doña Joaquina Morcillo Moreno, subdirectora provincial de Recaudación Ejecutiva, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, comunica

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los requerimientos de pago en expedientes de apremio cuyos datos identificativos se especifican a continuación.

En dichos requerimientos, se reclama a los interesados, el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social, más, en su caso, los intereses de demora devengados hasta el momento del ingreso en la Tesorería General y las costas generadas. El interés de demora para el presente ejercicio se ha fijado en un 5%.

El pago de la deuda deberá realizarse, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URE) correspondiente, en el BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, que se relacionan a continuación, indicando obligatoriamente, NAF/Cod. cuenta cotización, y NIF:

–U.R.E. 01 c.c.c. ingreso: 0049-5676-11-2016022282.	–U.R.E. 02 c.c.c. ingreso: 0049-1094-64-2110884271.
–U.R.E. 03 c.c.c. ingreso: 0049-4676-89-2516045571.	–U.R.E. 04 c.c.c. ingreso: 0049-1918-99-2410094090.
–U.R.E. 05 c.c.c. ingreso: 0049-0433-03-2810157355.	–U.R.E. 06 c.c.c. ingreso: 0049-5222-07-2416034121.
–U.R.E. 07 c.c.c. ingreso: 0049-5611-36-2216012231.	

En virtud de todo lo anterior, se comunica que los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en plazo de diez días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) en la que se encuentre el expediente, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial, para el conocimiento íntegro del texto de los mencionados requerimientos. De no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente a la finalización del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección

Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

URE	EXPTE	NIF	DEUDOR	NAF/CCC	LOCALIDAD	DEUDA
03	3003000068166	0X1229659X	BELKALCHA - AHMED	3010198288	LOS CORRALES DE BUELNA	700,95
03	30030300179702	OX2550164Q	ABIDI - MBAREK	3010219457	SILÍO	78,52
03	30030300267002	OX3123696C	HALLOUMI - MUSTAPHA	3010298207	TORRELAVEGA	1244,67
04	30049001029465	023245887V	RUIZ RIQUELME ANTONIO	4000153344	SANTOÑA	3593,8

Murcia, 19 de diciembre de 2006.—La subdirectora provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

07/272

#### AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

*Aprobación, exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el padrón fiscal de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Alcantarillado para el ejercicio 2007.*

Por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 7 de febrero de 2007 de este Ayuntamiento, han sido aprobados los padrones fiscales correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el padrón fiscal de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Alcantarillado correspondientes al ejercicio de 2007.

Dichos padrones serán expuestos al público en las oficinas generales del Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso, por el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que por los interesados legítimos puedan presentarse reclamaciones.

Contra las liquidaciones aprobadas se podrá formular recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón, de conformidad con el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que transcurrido dicho plazo no se presentara ninguna.

La interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda exigida.

Hermandad de Campoo Suso, 12 de febrero de 2007.—El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González.

07/2561

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

*Aprobación, exposición pública de las Tarifas del Servicio Público de Auto-Taxis, para el ejercicio 2007.*

Adoptado definitivamente el acuerdo de aprobación de las Tarifas del Servicio Público de Auto-Taxis, para el ejercicio 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del TRLRHL aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se procede a su publicación.

TARIFAS	IMPORTE
<b>TARIFA 1 DIURNA</b>	
Servicio mínimo	3,00
Bajada de bandera	1,13

#### TARIFA 1 DIURNA

Km recorrido	0,75
Hora parada	14,92

#### TARIFA 2 NOCTURNA

Servicio mínimo	3,85
Bajada de bandera	1,44
Km recorrido	0,98
Hora parada	19,51

BULTOS	0,53
--------	------

Tarifa 3 aeropuerto y tarifa 4 interurbana.

Las tarifas 3 y 4 quedarán sujetas a lo que fije el órgano competente.

Santa Cruz de Bezana, 20 de febrero de 2007.—El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

07/2547

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Plaza de Abastos para enero de 2007 y apertura del período de cobro.*

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el Padrón de Contribuyentes por el concepto fiscal de Tasa de «Plaza de Abastos» correspondiente al mes de enero del 2007 por un importe de 6.650,32 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer Recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 30 días, previo al Recurso Contencioso-Administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 13 de febrero del 2007 al 13 de marzo del 2007; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero número 1 Entlo. A partir del día 14 de marzo del 2007, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 6,25% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en la oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 14 de febrero de 2007.—La alcaldesa, (Firma ilegible).

07/2634

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Aprobación, exposición pública del padrón por Uso de Instalaciones deportivas para enero de 2007 y apertura del período de cobro.*

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el padrón de Contribuyentes por el concepto